



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

ACUERDO MUNICIPAL N° 08

24 de abril de 2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2025, POR UN
MONTO DE B/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON
00/100)”**

CONSIDERANDO:

Que es función del Concejo Municipal según el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar, y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Concejos Municipales regularan la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro de los respectivos Distritos.

Que Mediante Acuerdo número 01 de fecha 03 de enero de 2025, publicado en gaceta oficial número 30219 del 14 de febrero de 2025, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Almirante, para la Vigencia Fiscal comprendido del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Que se hace necesario reforzar partidas presupuestarias para el buen funcionamiento de la Administración Municipal.

Que es facultad del Concejo Municipal aprobar créditos extraordinarios basándose en la norma presupuestaria conforme al artículo 331 (Créditos Adicionales) de la Ley 454 del 14 de noviembre de 2024, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025).

Que existen los ingresos que respaldan la aprobación de este Créditos Extraordinario, que estos ingresos extraordinarios son productos de la Transferencia del Gobierno Central por el orden de **B/.150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100”** y que los mismos están depositado en la cuenta Bancaria del Municipio de Almirante número 10000263299 desde el día diecisésis (16) de abril de dos veinticinco (2025) mediante transferencia que corresponden a gestión de cobro destinada a atender obras comunitarias, conforme a la ejecución de gastos lo que genero un saldo disponible en Banco a la fecha de diecisésis (16) de abril de dos veinticinco (2025), que superan la suma en banco de ciento cincuenta y cinco mil trescientos setenta y uno con 15/100 (B/.155,371.15), Presupuesto incluido para la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025) de Dos Millones doscientos noventa y cinco mil novecientos noventa y ocho balboas con 00/100 (B/.2,295,998.00), generando un superávit que sustenta el respectivo Crédito Extraordinario.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

Que en virtud de las Transferencias recibida del Gobierno Central se hace necesario fortalecer la partida existente con código 581 dentro del Presupuesto aprobado para el año fiscal 2025.

Que luego de haber analizado, discutido y encontrado conforme el Crédito Extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos del año fiscal 2025, por un monto de B/.150,000.00 (Ciento cincuenta mil balboas con 00/100)"

Que, entendiendo las Consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Almirante, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos del año fiscal 2025 por un monto de **B/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100)**" producto de una transferencia del Gobierno Central el cual Modifica al presupuesto del Municipio de Almirante para el año fiscal 2025, de **Dos Millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa y ocho balboas con 00/100 (B/.2,145,998.00)**. al monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.2,295,998.00)**.

Gastos CÓDIGO	DETALLE	Presupuesto 2025	Aumento	Presupuesto Modificado
	Presupuesto Ley	B/.2,145,998	B/.150,000.00	B/.2,295,998.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las partidas existentes con código 581 dentro del Presupuesto de vigente aprobado para el año fiscal 2025. de la siguiente forma:

Gastos	DETALLE	Departamento	Presupuesto Ley	Aumento	Presupuesto Modificado
581	Proyecto Comunitario	Alcaldía	B/.200,000.00	B/.150,000.00	B/.350,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empieza a regir a partir de su sanción.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 del 08 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, Ley 454 del 14 de noviembre de 2024.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal, el día veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticinco 2025.

Comuníquese y Cúmplase

Presidente del Concejo Municipal
Municipal

H.R. RICARDO QUEEMAN

Secretaría del Concejo

RUTH BELLIDO





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

**El Suscrito Alcalde del Distrito de Almirante en uso de sus facultades
Constitucionales y Legales:**

Sanciona:

EL acuerdo número ocho (08), del veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticinco (2025) del Concejo Municipal del Distrito de Almirante, **POR LA CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL AÑO FISCAL 2025, POR UN MONTO DE B/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100.**

Remítase el presente acuerdo debidamente revisado y sancionado al despacho de origen.

Dado en el Despacho de la alcaldía hoy, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Ejecútese y Cúmplase;

Óscar Zapata
H.A. NICOLAS ZAPATA SERRANO
Municipio de Almirante

Yamileth Hile
YAMILETH HILE
Secretaria General- Municipio de Almirante